

SCIS – Medicina Privada (SCIS S.A.)		
1. AMBITO DE APLICACIÓN:		
- Todo el país		
2. DESCUENTOS		
<i>Los descuentos se efectúan sobre el precio de venta al público sugerido por el laboratorio productor vigente al día del expendio, que figuran en el Manual Farmacéutico o Agenda Kairos.</i>		
Plan:	A cargo del afiliado:	A cargo de la entidad:
Plan 40 (SC150, SC250, SC 300, SC500, SC550, SC600, SC1100) Plan 40P (SC50, SC100, SC 100 sin coseguro, OSUTHGRA 50, OSUTHGRA100)	60%	40%
PMI, 70% y 100%	Con exclusiva autorización de Auditoría Médica.	Con exclusiva autorización de Auditoría Médica.
3. REQUISITOS DE LA RECETA: SON VALIDOS PARA TODOS LOS PLANES		
Tipo de Recetario:	Convencional con membrete impreso o sello identificador en caso de Centros de Atención, Instituciones, Emergencias, Sanatorios u Hospitales	
	No se aceptarán recetarios con publicidades salvo que provengan de Hospitales Públicos.	
	No se aceptan fotocopias de recetas.	
Datos contenidos en la receta: (Los datos escritos por el profesional deberán presentar la misma tinta tanto en la prescripción como en la firma)	Denominación de la entidad	
	Nombre del profesional o institución	
	Nombre, Apellido del afiliado	
	Número de afiliación	
	Fecha de emisión de la receta.	
	Firma y sello aclaratorio del profesional. (El sello es obligatorio aún figurando las recetas impresas con los datos del médico).	
	Detalle de los medicamentos	
	Cantidades de los medicamentos en numero y letra	
	Leyenda <i>Tratamiento Prolongado: si corresponde</i>	
Validez	30 (treinta) días a partir de la fecha de emisión e incluyendo la misma.	
a) para la venta:		
b) para la presentación:	60 (sesenta) días corridos, a partir de la fecha de venta e incluyendo la misma.	
c) Para la refacturación:	30 (treinta) días corridos a partir de haber recibido la liquidación.	
	<u>RECORDAR QUE LOS DEBITOS SON NO REFACTURABLES, SALVO ERRORES INHERENTES A LA AUDITORIA.</u>	
Cantidad máxima de Medicamentos y de envases por receta:	Tratamiento Normal: Se podrá dispensar hasta 3 (tres) medicamentos por receta y 1 (un) envase por renglón	
	Tratamiento Prolongado: Hasta 3 (tres) medicamentos por receta y 2 (dos) envases por renglón	
Contenidos máximos de cada medicamento según su tamaño:	Tamaño especificado: Lo requerido en la receta.	
	Tamaño no especificado: Vender la menor presentación.	
	Especifica "grande": Vender la presentación siguiente a la de menor tamaño.	
Antibióticos inyectables:	<u>Monodosis:</u> hasta 5 (cinco) ampollas individuales por receta.	

	<u>Multidosis:</u> hasta 2 (dos) envases por receta.	
Psicofármacos:	Lista II (receta oficial):	Receta de Salud Pública Receta adjunta de la institución.
No se aceptan fotocopias de recetas.	Lista III y IV (receta archivada)	Receta oficial por duplicado, con sello y firma del médico, aún estando el sello impreso.
4. REQUISITOS DEL AFILIADO:		
Deberá presentar:	Credencial de afiliación en vigencia (Ver Anexos: Credenciales) Receta correspondiente.	
Deberá verificarse:	Existencia del afiliado en el padrón	
5. REQUISITOS DE CONFORMIDAD PARA EL EXPENDIO:		
La farmacia deberá cumplimentar lo siguiente:	Pegar o abrochar el troquel con su código de barras o la solapa identificatoria de cada uno de los productos vendidos, en el mismo orden en que fueron prescriptos.	
	Si el producto no tuviera troquel, colocar la sigla S/T.	
	Fecha de dispensación	
	Importes unitarios y totales y porcentaje a cargo de la entidad	
	Cantidades entregadas de cada medicamento prescripto.	
	Firma del asociado y aclaración	
	Firma del tercero, aclaración de firma y número de documento de identidad, el cual deberá ser exhibido	
	Sello de la farmacia y firma del farmacéutico director técnico.	
6. ENMIENDAS:		
Recordar:	Las correcciones y enmiendas a la receta deberán estar salvadas por el profesional médico con su sello y firma.	
7. AUTORIZACIONES:		
Importante:	Por consultas a la presente norma operativa llamar a Farmalink al teléfono (011) 4814 – 7900 (Opción 1), de lunes a viernes de 09 a 18 hs. Antes de rechazar cualquier receta, llamar al teléfono 011-5246-1600 de lunes a domingo las 24 hs.	
8. VALIDACION ON LINE		
Estará implementado para SCIS la validación de recetas On Line. Una comunicación con el procedimiento y las instrucciones operativas de la validación On Line está disponible en la página web de Farmalink (www.farmalink.com.ar).		
9. INCLUSIONES Y EXCLUSIONES A LA COBERTURA BRINDADA POR LA ENTIDAD:		
INCLUSIONES :	EXCLUSIONES GENERALES:	
<ul style="list-style-type: none"> Listado de productos cubiertos que se actualizará mensualmente. 	<ul style="list-style-type: none"> Medicamentos y/o Productos de Venta Libre. Accesorios y material descartable. Herboristería, Homeopatía y Recetas Magistrales de todo tipo. 	

ANEXOS

Anexo 1 - Modelo de Credencial Vigente:



Modelo de Credencial SCIS- OSUTHGRA



Modelo de Credencial SCIS- OSSIMRA

